

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2020-00320

En atención al informe secretarial rendido¹ y a la documental aportada al plenario, se pronuncia el Despacho en el siguiente sentido:

1. Se reconoce a HENRY WILLIAN GONZÁLEZ TORRES, PEDRO TOMÁS GONZÁLEZ TORRES, y PEDRO TOMÁS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de herederos determinados y cónyuge supérstite de la demandada MARGOTH TORRES GALINDO (q.e.p.d.)². Teniendo en cuenta que ya se habían notificado a través de la curadora *ad litem*, los interesados deben tomar el asunto en el estado que se encuentra, en consonancia con lo señalado en el artículo 70 del Código General del Proceso.

2. Frente a lo informado por la sucesora MARLÉN MERCEDES GONZÁLEZ TORRES, se le requiere a la misma para que (i) aporte el registro civil de nacimiento del señor JAIRO HERNANDO TORRES GALINDO, para determinar su vínculo de consanguinidad con la demandada fallecida, pues solo se aporta el registro civil de defunción y, se (ii) allegue poder conferido por los sucesores reconocidos en esta providencia y que la faculden para representarlos en el asunto.

Adicionalmente, frente a su petición de “*me permitan el acceso de proceso, y me sea notificado todas las actuaciones*”, la misma estése a lo resuelto en el numeral 4° del auto emitido el pasado 16 de junio³, más aún, cuando la Secretaría ya compartió el enlace de acceso al expediente digital⁴.

3. Ante la falta de trámite por la parte demandante del oficio N° 49 y el pago de los emolumentos necesarios⁵, el cual fue enviado desde el 8 de febrero de 2021⁶, por Secretaría reelabórese la comunicación actualizando la fecha, y contabilícese el término de 30 días otorgado en el numeral 5° de la citada providencia a partir de que se el oficio quede a disposición para ser retirado por los interesados.

Efectuado lo anterior y, fenecido el plazo señalado o acreditada la inscripción de la demanda, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

¹ Archivo 041.

² Archivo 042.

³ Archivo 038.

⁴ Archivo 040.

⁵ Archivo 039.

⁶ Archivos 014 y 015.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 114
fijado el 2 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1e355e115daa92850fc569fdc01eea7335814a07de52baa90a721e29972d3bd**

Documento generado en 29/09/2023 04:57:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>